

PENAS PROPORCIONALES A LA GRAVEDAD DE LOS CRÍMENES



“No se trata de promover ninguna forma de cadena perpetua, sino de proteger a la sociedad de delincuentes peligrosos mientras no esté acreditado que no reincidirán”.
Mariano Rajoy

La prisión permanente revisable **es un instrumento fundamental para garantizar la seguridad y la libertad** de los españoles.

España, gracias a medidas como esta, es un **país referente en seguridad y libertad**. Sin libertad no hay seguridad y sin seguridad, no puede haber libertad.

La **Prisión Permanente Revisable** es una pena extraordinaria para supuestos de extrema gravedad y crueldad.

Su objetivo **es impedir que los autores de crímenes graves, sin voluntad de reinserción social, sin mostrar arrepentimiento y que siguen siendo un peligro para la sociedad, recuperen la libertad**.

Es compatible con la reinserción, siempre que un tribunal confirme que se ha producido la rehabilitación.

No es una cadena perpetua. Cumplida una parte de la condena, que oscila entre los 25 y 35 años, **el tribunal deberá revisar** de oficio cada dos años si la prisión debe ser mantenida.

La pena **podrá también ser revisada si el penado lo solicita**, si bien, tras la desestimación de una petición, podrá fijar un plazo máximo de un año dentro del cual no se dará curso a nuevas solicitudes.

UNA PENA EUROPEA Y CONSTITUCIONAL

La prisión permanente revisable **es plenamente constitucional**. Tanto es así que **su constitucionalidad ha sido avalada por**:

- El Consejo fiscal.
- El Consejo General del Poder Judicial.
- El Consejo de Estado.

Es una **pena habitual en el derecho comparado** y existe en muchos países de Europa: Italia, Reino Unido, Francia, Alemania, Austria, Suiza o Dinamarca.

APOYO DE UNA MAYORÍA SOCIAL

La figura jurídica de la prisión permanente revisable **fue propuesta por la sociedad española a la reflexión de los legisladores**.

Cuenta con el apoyo de una mayoría social muy importante: **8 de cada 10 españoles están a favor de esta pena**.

Desde el **Partido Popular hemos iniciado una campaña de recogida de firmas a nivel nacional para evitar su derogación**. Queremos **dar voz a muchas personas que independientemente de su ideología están a favor de que siga existiendo en España**.

LA REVISIÓN PERMANENTE DE LOS PRINCIPIOS DE C`S

El Partido Popular ha presentado **mociones en todos los ayuntamientos y ha registrado una proposición no de ley en el Congreso**, con el fin de que la prisión permanente revisable se mantenga en el código penal.

El pasado **mes de octubre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una proposición de ley del PNV para iniciar la derogación** de esta figura penal, con 162 votos a favor, 129 en contra y 31 abstenciones.

No se entienden las prisas de la oposición, ya que aún el Tribunal Constitucional no se ha pronunciado sobre el recurso que presentaron, y que fue admitido a trámite.

Ciudadanos firmó, en febrero de 2016, un pacto con el PSOE en el que se incluía **derogar de manera inmediata la prisión permanente revisable y, posteriormente, apostaron por abstenerse** mientras la calificaban de inhumana.

El **Gobierno del PP aprobará** el próximo viernes en Consejo de Ministros un **proyecto de ley que aumentará los delitos a los que se les puede aplicar** la pena de prisión permanente revisable.